



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 NOV. 2010

ANGOL,

2224

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don LEONEL GUSTAVO CONTRERAS ERICES, RUT. N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 211 de fecha 22 de noviembre de 2.010.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

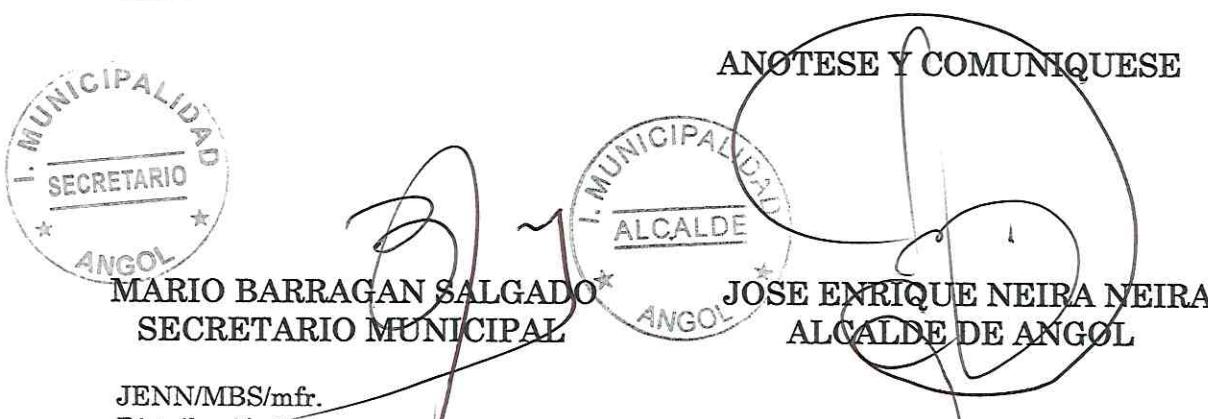
d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.010 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don LEONEL GUSTAVO CONTRERAS ERICES, Patente Comercial de MANTENIMIENTO – REPARACION – DESABOLLADURA Y PINTURA DE VEHICULOS, ubicado en calle Molina n° 318 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- LEONEL GUSTAVO CONTRERAS ERICES.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.